



Cod Dependencia: 334 Fol:
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: MARTA BEATRIZ SANCHEZ MOYA
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 22 de abril de 2026

Señora
MARTA BEATRIZ SANCHEZ MOYA
lisethbriyith2013@gmail.co
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2659412026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **MARTA BEATRIZ SANCHEZ MOYA**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“SOY BENEFICIARIA DE INGRESO MINIMO GARANTIZADO SIEMPRE ME CONSIGNAN A NEQUI PERO DESDE DICIEMBRE NO HE RECIBIDO ESTE BENEFICIO POR LA RAZON CAMBIE DE NUMERO DE NEQUI MI NUEVO NUMERO ES 3106634988 PORFAVOR ME PODRIA AYUDAR.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada su solicitud, nos permitimos informarle que, para poder tramitarla de manera adecuada, es necesario que nos aclare su petición y nos proporcione la siguiente información:

1. **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
2. **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (**Nequi, Daviplata, Movii o Dale!**), con fecha de expedición **no mayor a 30 días**.

Por tal motivo, y en virtud del artículo 17 de la **Ley 1755 de 2015**, que establece;

“Peticiónes incompletas y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.



petionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al petionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

Por lo anterior, de la manera más atenta lo invitamos a allegar la información solicitada en la presente comunicación dentro del término máximo de un (1) mes. Vencido este plazo, sin que se haya atendido el requerimiento, esta entidad procederá a decretar el desistimiento de la petición.

Por último, le recordamos que los canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

ANGELICA MARIA SOLANO OLIVEROS

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Hugo Roza – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Brian Cortes – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026081027

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260422-211938-ce0399-93182412

Creación: 2026-04-22 21:19:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-23 12:28:10



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Angelica Solano

1090414721

asolanoo@sdis.gov.co

DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E)

SDIS



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260422-211938-ce0399-93182412
2026-04-23T12:18:05:00 - Página 3 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026081027			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260422-211938-ce0399-93182412 Creación: 2026-04-22 21:19:38 Estado: Finalizado Finalización: 2026-04-23 12:28:10			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Angelica Solano asolano@sdis.gov.co DIRECTORA DE TRANSFERENCIAS (E) SDIS	Aprobado	Env.: 2026-04-22 21:19:43 Lec.: 2026-04-23 12:26:18 Res.: 2026-04-23 12:28:10 IP Res.: 186.85.240.175 Canal: AZSign